

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: O.P. TRANSPORTADORA S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 900024495-0
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-294979-04
Fecha de matrícula: 20 de Mayo de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 6 47 P1 Loc 2 Pasacaballos
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:
dianavasquez@codis.com.co
maricelapolo@codis.com.co
notificacionesjudiciales@optransportadora.com
Teléfono comercial 1: 3218926398
Teléfono comercial 2: 3107377744
Teléfono comercial 3: 3216568335
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 6 47 P1 Loc 2
Pasacaballos
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
maricelapolo@codis.com.co
notificacionesjudiciales@optransportadora.com
Teléfono para notificación 1: 3107377744

Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3216568335

Teléfono para notificación 3: 3102280580

La persona jurídica O.P. TRANSPORTADORA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública 935 del 13 de Mayo de 2005, otorgado en la Notaria 9a de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 20 de Mayo de 2005, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2012, bajo el número 86,068 del Libro IX, del Registro Mercantil, se constituyó una Sociedad Limitada de naturaleza comercial denominada:

O. P. TRANSPORTADORA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 453 del 24 de Abril de 2013, otorgada en la Notaría 6a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2013 bajo el número 94,361 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó al tipo de las anónimas bajo la denominación de:

O.P. TRANSPORTADORA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta mayo 13 de 2040.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 99,013 de fecha 30 de Enero de 2014, se registró el acto administrativo No.00089 de fecha 12 de Julio de 2005 expedido por Ministerio de Transporte (Territorial Atlántico) que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la

Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: j1Cj1Ejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa será el siguiente: la empresa en capacidad de desarrollar la industria del transporte nacional e internacional en las siguientes modalidades: a) transporte de carga vía terrestre de todo tipo de mercancías lícitas entre las diferentes ciudades de Colombia y los países vecinos al territorio nacional y para ello aporta equipos y camiones de propiedad de los socios: b) compra, venta, arrendamiento y operación de todo tipo de vehículo. Transporte fluvial de todo tipo de mercancías que la empresa pueda llevar dentro del territorio nacional por los ríos, Ciénagas, embalses, canales, canos y lagunas, esteros y en fin por cualquier afluente hídrico del territorio nacional; podrá transportar todo tipo de mercancías ya sea del reino animal, mineral o vegetal. d) actuar como comercializador industrial de combustible y derivados del petróleo en los términos previstos en el decreto 4299 de noviembre de 2005 y los que regulen esta actividad e) transporte marítimo nacional e internacional de todo tipo de mercancías lícitas: f) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes y particularmente orientar sus actividades hacia la comercialización de bienes tales como: combustibles, lubricantes, filtros, llantas, elementos de seguridad, herramientas y equipos y en fin cualquier objeto que sea viable y legal su comercialización g) participar y/o actuar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas relacionadas con el objeto social h) la sociedad podrá adquirir otras sociedades o incorporarlas a la misma cuando tengan objetos sociales similares o complementarios a su objeto social o al desarrollo en su propio nombre o en el de terceros. La sociedad podrá comprar enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar o dar dineros en préstamo a intereses; gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles. Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago y tener derechos sobre mercancías, dibujos, insignias, patentes, conseguir registro de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título y promover y formar empresas de la misma índole, ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellos que se relacionen directamente con su objeto social y en general hacer en cualquier parte y en su propio nombre toda clase de actos o contratos bien sea industriales,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales o financieros siempre que sean benéficos para su propio desarrollo. Se prohíbe a los accionistas en particular, comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	800	\$3.750.000,00
SUSCRITO	676	\$3.750.000,00
PAGADO	676	\$3.750.000,00

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 259 FECHA: 2022/08/24
RADICADO: 05887311200120220005500
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LAURA FERNANDA BORRERO CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO: O.P. TRANSPORTADORA S.A. Y OTROS
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA
INSCRIPCIÓN: 2022/08/26 LIBRO: 8 NRO.: 16937

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la junta directiva para periodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante todo clase de autoridad de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: j1Cj1Ejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

previsto en la ley y en los estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse por en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y los estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancia y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y renombrar los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las decisiones que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) convocar la junta directiva cuando considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Celebrar todos los actos y contratos cuya cuantía no exceda de 5.000 salarios mínimos legales vigentes, y solicitar autorización a la asamblea para la venta de activos fijos. 11) Cumplir o hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2023 del 28 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023 con el No. 196059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA C.C.	1.047.420.270

Por Escritura Pública 935 del 13 de Mayo de 2005, otorgado en la

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaria 9a de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 20 de Mayo de 2005, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2012, con el No 86068 del Libro IX, Se designo a:

REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DARY OCHOA AMAYA	C.C. 63.307.834
SUBGERENTE	DESIGNACION	

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 23 del 27 de enero de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2023 con el No. 188073 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HUGO PUENTES PATIÑO	C.C. 91.214.111
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA	C.C. 1.047.420.270

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARICELA POLO MOLINA	C.C. 22.788.979
DIANA MARIA VASQUEZ CASTELLAR	C.C. 45.510.630

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 12 de Abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 169736 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS	N. 900.162.902-8

Por Documento Privado del 13 de julio de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara el 3 de agosto de 2022, con el No 182601 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ C.C. FLOREZ	1.143.392.921 T.P. 262917-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes Escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,059	08/01/2007	9a. de Barranquilla	86,068	01/18/2012
2,854	10/11/2007	9a. de Barranquilla	86,068	01/18/2012
1,546	12/16/2011	6a. de Cartagena	86,068	01/18/2012
1,304	11/06/2012	6a. de Cartagena	91,458	11/28/2012
453	04/24/2013	6a. de Cartagena	94,361	05/22/2013
214	03/03/2017	6a. de Cartagena	133,572	06/22/2017
538	05/10/2018	6a. de Cartagena	141,215	05/25/2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: O.P. TRANSPORTADORA S.A.
Matrícula No.: 09-294983-02
Fecha de Matrícula: 16 de Enero de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PASACABALLOS CALLE 16 # 6-47 P 1 LOC 2
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,224,892,443.00

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/04/2024 - 1:57:09 PM



Recibo No.: 0009306683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcjlejakilbyklc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4923

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION